

Información general

La forma entra en vigencia en la fecha en que se firma y es válida hasta el fallecimiento del contribuyente o hasta que se revoque mediante una notificación por escrito al departamento.

Si un asunto tributario se refiere a un año para el cual se presentó una declaración conjunta, cada contribuyente que quiera designar un representante debe presentar una forma de autorización por separado. Si sólo un contribuyente quiere tener representación, sólo ese contribuyente debe presentar una forma. Cuando ambos contribuyentes quieren tener representación, cada uno debe presentar una forma por separado, independientemente si designan al mismo representante o representantes diferentes.

Si está otorgando autorización para usted y su negocio, se deben completar dos formas por separado.

Parte 1—Información del contribuyente

Para ser aceptado por el Departamento de Impuestos de Oregon, su información debe coincidir con nuestros registros. Por ejemplo, si su dirección ha cambiado, primero debe completar una forma de cambio de dirección.

Los socios de asuntos tributarios y los accionistas de la corporación S deben incluir el nombre de la sociedad o corporación S en esta casilla. Para obtener información adicional, consulte las Reglas Administrativas de Oregon (OAR por sus siglas en Inglés) 150-305-0170, 150-305-0180 y 150-305-0182. Otras corporaciones deben incluir el nombre de la corporación, no el de los accionistas.

Parte 2—Autorización para representar, declaración jurada y firma del representante

Usted puede autorizar a una persona que cumpla con las calificaciones detalladas en la parte 2 para que actúe y tome decisiones en su nombre y lo represente ante el Departamento de Impuestos de Oregon. Su representante tendrá plena autoridad para actuar en su nombre. Su representante

puede hacer todo lo que usted puede hacer ante el departamento con el mismo efecto legal. Esto incluye, entre otras, las siguientes acciones: proporcionar información; preparar, firmar, ejecutar, presentar e inspeccionar declaraciones e informes; y ejecutar extensiones de plazo de prescripción y acuerdos de cierre. A menos que el representante tenga una relación fiduciaria con el contribuyente, la correspondencia original se le enviará por correo según lo exige la ley. Sin embargo, su representante autorizado puede acceder a su información directamente a través de Revenue Online o solicitarnos que le enviemos copias de su información.

Un representante autorizado debe cumplir al menos uno de los siguientes criterios para cualquier programa tributario:

Ser un familiar directo adulto (cónyuge, pareja de hecho registrada, padre, hijo o hermano).

Ser un abogado habilitado para ejercer la abogacía en Oregon. Los abogados de otros estados pueden comunicarse con el Colegio de Abogados del Estado de Oregon para obtener información sobre cómo ejercer en Oregon y el proceso pro hac vice. Si su representante fuera del estado recibe autorización para ejercer en Oregon, usted debe proporcionar la autoridad bajo la cual puede comparecer en Oregon.

Ser un contador público certificado (CPA por sus siglas en Inglés) o un contador público (PA por sus siglas en Inglés) habilitado para ejercer la contabilidad pública en Oregon, según ORS 673.010.

Ser un agente registrado del IRS habilitado para preparar declaraciones de impuestos en Oregon.

Ser empleado de tiempo completo del contribuyente.

Ser funcionario o empleado de tiempo completo de una corporación (incluida una corporación matriz, subsidiaria u otra corporación afiliada), asociación o grupo organizado de esa entidad.

Ser empleado de tiempo completo de un fideicomiso, administración judicial, tutela o patrimonio de la entidad que es el contribuyente.

Ser una persona fuera de los Estados Unidos si la representación se lleva a cabo fuera de los Estados Unidos.

Además de la lista anterior, los programas tributarios específicos tienen opciones adicionales para cumplir con los criterios del representante autorizado:

Impuesto sobre el ingreso

Ser un consultor fiscal autorizado (LTC por sus siglas en Inglés) o un preparador de impuestos certificado (LTP por sus siglas en Inglés) autorizado por la Junta Estatal de Profesionales de Impuestos de Oregon o estar exento de una licencia según ORS 673.610.

Impuesto sobre la propiedad ad valorem

Ser un agente de bienes raíces con licencia de Oregon o un agente de bienes raíces principal.

Ser un evaluador certificado, autorizado o registrado en Oregon.

Ser un agente autorizado de empresas de servicios públicos y compañías designadas evaluadas por el departamento según ORS 308.505 a 308.665 y ORS 308.805 a 308.820.

Impuesto sobre los bosques y la madera

Ser un consultor forestal según OAR 150-305-0170(2)(o).

Entidades intermediarias, corporaciones S, sociedades y compañías de responsabilidad limitada

Un socio general o un empleado regular de tiempo completo de una sociedad puede representar a la sociedad.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLC) clasificada como una corporación. Un miembro gerente, un gerente no miembro o un empleado regular de tiempo completo de la LLC pueden representar a la LLC. Cuando una LLC ha elegido ser clasificada como una corporación y ha realizado una elección de corporación S, OAR 150-305-0170(4) se aplica a la LLC. Al aplicar la sección (4) a una LLC, los miembros de la LLC son tratados como accionistas (OAR 150-305-0170(6)).

LLC clasificada como sociedad. Cualquier miembro con autoridad de administración puede representar a la LLC (incluido un miembro de una LLC administrada por miembros). Cualquier empleado regular y de tiempo completo de la LLC puede representar a la LLC. Si la LLC no tiene miembros con autoridad de administración, entonces cualquier miembro puede representar a la LLC.

Representación de un accionista en materia fiscal. Un accionista en materia tributaria puede ser designado para representar a una corporación S ante el Departamento de Impuestos de Oregon en cualquier conferencia

o procedimiento con respecto a la administración de cualquier impuesto sobre o medido por el ingreso neto. OAR 150-305-0170 (4).

Representación de accionistas de corporaciones S. Un accionista de una corporación S puede ser designado para representar a un accionista o grupo de accionistas de esa corporación S ante el Departamento de Ingresos en cualquier conferencia o procedimiento con respecto a la administración de cualquier impuesto sobre o medido por el ingreso neto. OAR 150-305-0170 (5).

En lugar de esta forma, el departamento reconocerá a un representante autorizado a través de los siguientes métodos:

- Una persona autorizada para representarlo según las reglas del Tribunal Fiscal de Oregon.
- Un poder notarial firmado autorizando asuntos tributarios.
- Forma de poder notarial para varios estados.

Firma del representante

El representante debe firmar y fechar esta forma para que sea válido.

Parte 3—Limitaciones de autorización

Si desea limitar la autorización contenida en esta forma a programas tributarios específicos o años tributarios específicos, enumere dichas limitaciones en esta parte.

Parte 4—Revocación de autorizaciones previas

Si desea revocar las autorizaciones previas de representación, escriba sus iniciales en esta área. La parte 1 también debe completarse para completar la revocación.

Parte 5—Declaración y firma del contribuyente

Esta forma debe ser firmado y fechado por usted.

¿Tiene alguna pregunta o necesita ayuda?

www.oregon.gov/dor
503-378-4988 or 800-356-4222
preguntas.dor@dor.oregon.gov

Comuníquese con nosotros para solicitar adaptaciones de la ADA (Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades) o asistencia en otros idiomas.